

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS
INSTRUCCIÓN MINISTERIAL DEL AÑO ESCOLAR 2014-2015

Queridas y queridos Compatriotas:

Les recibimos nuevamente en este año escolar con la alegría de saber que nos reconocemos como colegas, hermanas, hermanos en una misma causa y con la seguridad de contar con cada uno y cada una para abordar en unidad la inmensa responsabilidad de transformar y potenciar el proceso educativo, en cada escuela, liceo, centro de formación, oficina, local, público y privado donde se desarrolle la tarea de formar los republicanos y republicanas que la Patria de Bolívar hoy necesita.

No son sencillos los retos que nos proponemos como MPPE, sin embargo la extraordinaria experiencia y ejercicio de trabajo conjunto que nos deja la Consulta Nacional por la Calidad Educativa (enero a Septiembre del 2014) nos indica que estamos en buen camino, para consolidar la participación protagónica que se necesita y para que las acciones ministeriales reflejen el saber, sentir, querer, hacer y los propósitos de nuestras comunidades.

Esta Instrucción Ministerial que hoy llega a sus manos recoge las principales orientaciones pedagógicas que deben guiar este año escolar 2014- 2015. Es menester que la dinámica educativa en nuestro país comience a mostrar signos evidentes de articulación, organización eficiente, prácticas efectivas y procesos sistematizados que nos permitan avanzar con buen pie en la definición de las políticas educativas que guíen a Venezuela en los próximos diez años.

Por ello, instruí a mis equipos de todos los viceministerios para que, de manera armónica y constructiva, consolidaran junto a mí estas orientaciones pedagógicas que hoy les hacemos llegar y que contribuirán sin duda a que trabajemos mucho mejor en aras de los objetivos supremos de la Nación, formando a nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos. En cada orientación priva un enfoque político pedagógico, un objetivo claro y unas instrucciones operativas que todos y todas deberán cumplir a cabalidad.

Cuenten con este Ministro, aliado y amigo de ustedes, que está plenamente convencido y ganado para que la verdadera transformación del país pase necesariamente por la educación de nuestro Pueblo.

Héctor Rodríguez Castro

LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE

La profundización de la transformación del modelo educativo que demandó la sociedad venezolana, en el marco de la consulta nacional por la calidad educativa y los propósitos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, requiere un enfoque formativo articulado a los procesos de investigación sobre la acción y los contextos donde se desarrolla la actividad pedagógica, en función de producir colectivamente conocimiento para la transformación de las prácticas educativas.

ORIENTACIÓN No. 1: Los grupos de investigación y formación.

Para la consecución de los objetivos que nos proponemos en esta materia, se establecen tres grupos para la investigación y formación: 1) los maestros y maestras agrupados en colectivos según las líneas de investigación de común interés, 2) los directores del sistema educativo (directores generales del ministerio, directores de zonas educativas y los docentes con función supervisora) agrupados por temas de interés colectivo y 3) directores de centros educativos agrupados según las líneas de investigación afines.

ORIENTACIÓN No. 2: Los programas de investigación y formación

Cada uno de los grupos seguirá alguno o varios de los programas que estamos proponiendo para profundizar la perspectiva que nos orienta este año:

1. Programa de formación para el ingreso a la docencia (por definir de acuerdo a los resultados de la Consulta por la Calidad Educativa y normas que rigen la materia).
2. Programa de investigación y formación en el ejercicio docente.
3. Programa de investigación y formación en la dirección y supervisión del sistema educativo,
4. Programa de investigación y formación en dirección de las instituciones educativas.
5. Programa de formación complementaria.

6. Programa de formación Micromisión Educativa Simón Rodríguez

ORIENTACIÓN No. 3: Los módulos de investigación y formación.

En cada uno de estos programas tendremos módulos diferenciados. Los módulos constituyen una unidad orgánica que se complementan mutuamente. Todos los grupos inscritos en los procesos de formación e investigación deben transitar por todos los módulos de modo que puedan tener acceso a los posibles créditos universitarios y se pueda acreditar la experiencia de formación e investigación por alguna de las universidades venezolanas.

Los módulos del Sistema Nacional de Investigación y Formación Permanente del Magisterio Venezolano son:

1. Reflexión, Sistematización e investigación sobre la práctica. Todos los grupos inscritos en el proceso de investigación y formación trabajarán en la sistematización de la transformación de su experiencia concreta.
2. Congresos pedagógicos escolares, municipales, estatales y nacional donde todos los grupos inscritos en el sistema de investigación y formación presentarán los avances de sus trabajos de sistematización.
3. Actividades de debate, intercambio de conocimientos e información (cursos, talleres y seminarios) para enriquecer sus trabajos de sistematización con aportes teórico-conceptuales.
4. Experiencias educativas fuera del centro de trabajo (expediciones pedagógicas, intercambio interinstitucional) de modo que se puedan encontrar las experiencias similares y los grupos de investigación y formación puedan nutrir sus experiencias con otras.
5. Publicaciones, que permitan poner a circular los trabajos de sistematización de los grupos inscritos en el sistema de investigación y formación.

ORIENTACIÓN No. 4: Los responsables institucionales

El Presidente Nicolás Maduro ordenó la creación de la escuela de formación permanente del magisterio y ésta se está desarrollando territorialmente.

En cada municipio hay un centro de referencia que tiene por responsabilidad: promover y apoyar la investigación y la formación de todos los docentes del municipio, su desarrollo articulado, la activación de los encuentros entre docentes con intereses afines y la creación de redes de conocimiento para que las experiencias puedan enriquecerse a partir de nuevas estructuras conceptuales y experiencias compartidas. Estos centros coordinarán los congresos pedagógicos municipales, así como su desarrollo conjuntamente con los directivos de las escuelas en la escala respectiva. El responsable del Centro Municipal sistematizará los resultados del Congreso Municipal conjuntamente con la vocería de sistematización de las escuelas (cada escuela deberá escoger un vocero de los equipos de sistematización). Esta sistematización se enviará al Centro Estatal.

En cada estado del país hay un centro de investigación y formación que tiene la responsabilidad de promover y apoyar la investigación y la formación de todos los docentes del estado, su desarrollo articulado, la activación de los encuentros entre docentes con intereses afines y la creación de redes de conocimiento para que las experiencias puedan enriquecerse a partir de nuevas estructuras conceptuales y experiencias compartidas. El responsable del Centro Estatal coordinará y organizará el Congreso Estatal así como su desarrollo conjuntamente con los y las coordinadoras de los Centros Municipales. El responsable del Centro Estatal sistematizará los resultados del Congreso Estatal conjuntamente con la vocería de sistematización de los Congresos Municipales (cada municipio deberá escoger un vocero de los equipos de sistematización). Esta sistematización se enviará al Centro Nacional.

Este proceso se avanzará de manera articulada con los responsables de Supervisión y Formación Permanente de los municipios, así como de las zonas educativas de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario educativo.

Las síntesis de las experiencias escolares así como los resultados de los congresos pedagógicos serán colgados en la página www.araguaney.me.gov.ve de la siguiente manera:

♣ Al director se le asignará un usuario con su respectiva clave, a través de la cual colgará las experiencias de su institución.

△ Al responsable del centro local se le asignará un usuario con su respectiva clave, a través de la cual colgará las experiencias de su municipio.

△ Al responsable del centro estatal se le asignará un usuario con su respectiva clave, a través de la cual colgará las experiencias de su estado.

Las sistematizaciones de las experiencias pedagógicas, resultado de las investigaciones con mayor pertinencia socio-política que cumplan con los propósitos del Sistema de Investigación y Formación, serán publicadas de acuerdo a determinados requisitos establecidos para tal fin por el Centro Nacional de Investigación y Formación Permanente en revistas físicas y digitales.

El Centro Nacional de Investigación y Formación Permanente del Magisterio Venezolano (CENAMEC) jugará un papel fundamental en los procesos formativos y de investigación a nivel nacional, de cara a ejecutar la política de investigación y formación permanente que se materializa mediante planes, programas y proyectos para todos los niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica del MPPE. Se constituye en una instancia de apoyo y acompañamiento al proceso de investigación y formación que desde los colectivos escolares se avanzará a partir de la investigación de su práctica pedagógica para la construcción social del conocimiento.

ORIENTACIÓN No. 5: Los Congresos Pedagógicos

Los Congresos Pedagógicos están dirigidos a los maestros y maestras en general, se realizarán como un proceso donde los problemas identificados en la consulta por la calidad educativa, se convierten en temas de investigación y de formación, con una dinámica metodológica que comience con el análisis de la práctica para la programación de la transformación, en cuatro fases a saber:

Fase 1: Escolar – desde el 16 hasta el 26 de septiembre 2014.

Fase 2: Municipal – desde el 02 hasta el 13 de febrero 2015.

Fase 3: Estatal – desde el 20 hasta el 24 de abril 2015.

Fase 4: Nacional – desde el 22 hasta el 26 de junio 2015.

Desde el 16 al 26 de septiembre todas las instituciones escolares constituyen sus colectivos de investigación y formación permanente, abordan los problemas que surgieron de la evaluación del año escolar 2013-2014, valoran su desarrollo, los logros alcanzados, los obstáculos que surgieron, el desarrollo educativo de los estudiantes, el desarrollo del colectivo escolar, el desarrollo de los planes, programas y proyectos que se desarrollan en la institución, el clima escolar, la dirección de la escuela, el desarrollo de la relación con la comunidad y sus organizaciones y todos los aspectos, elementos, procesos, problemas y otras situaciones que el colectivo identifique como los puntos a abordar en el desarrollo de la gestión educativa y pedagógica del año escolar 2014-2015.

Como hemos dicho anteriormente, el colectivo lo dirige el o la directora con la participación de todos y todas los y las docentes de la institución y durante cinco días se abordan en un horario convenido desde la valoración que haga el colectivo como suficiente y necesario para desarrollar la constitución del colectivo de investigación y formación permanente de la institución en su Congreso Pedagógico Escolar.

De esta forma, convocamos a las voluntades y a la conciencia de los y las docentes de Venezuela a desarrollar durante estos 10 días una profunda reflexión sobre la práctica educativa desarrollada y por desarrollar.

El Congreso Pedagógico Escolar permite reflexionar sobre lo que hemos hecho y a partir de esto, diseñar un plan en el cual se ejecute la gestión educativa desde la revisión permanente de nuestra práctica en reuniones regulares y en un funcionamiento permanente que incentive investigar, convocar a debatir lo que hacemos, revisar, intercambiar experiencias de innovaciones pedagógicas, y permita evaluar regularmente, así como sistematizar lo que hacemos y someterlo a la consideración de nuestro colectivo y a otros colectivos.

ORIENTACIÓN No. 6: Seminarios de la Colección Bicentenario

Estarán en el marco del Proceso de Investigación y Formación Permanente, dictados fundamentalmente, por los autores de la Colección Bicentenario.

Los Seminarios están dirigidos a las y los Directivos de Zonas Educativas, Planteles y personal de Supervisión de los municipios y parroquias y las y los docentes de las instituciones educativas a nivel nacional.

Los Seminarios se desarrollaran durante todo el Año en los Centros de Investigación y Formación Regionales en las siguientes fechas:

- 10 de octubre al 28 de noviembre de 2014.
- 22 de enero al 23 de febrero de 2015.
- 24 de abril al 26 de junio de 2015.

Cada actividad previamente será informada en las regiones, a la Dirección de Formación, División Académica y Coordinación de los Centros de Investigación Regional.

Los seminarios no serán siempre en los mismos sitios, con la finalidad de darle oportunidad a las y los docentes de áreas geográficas más lejanas de los Centros de Investigación Regionales.

ORIENTACIÓN No. 7: Seminarios referidos al uso, manejo y contenidos educativos de la portátil Canaima:

- Se realizarán en los Centros Regionales y Locales de cada uno de los estados, siguiendo la misma ruta establecida para el Seminario de la Colección Bicentenario, con la cual estamos familiarizados con la experiencia obtenida en el primer Seminario de la Colección Bicentenario (27 de junio al 31 de julio de 2014).
- Las fechas para los Seminarios sobre el uso, manejo y contenidos educativos de la portátil Canaima, se establecerán con los Coordinadores de los Centros Regionales de Desarrollo y Producción de Contenidos, Fundabit y, las y los docentes del Colectivo Pedagógico del Proyecto Canaima Educativo del ente ministerial.

LOS PROCESOS DE REGISTRO Y CONTROL

El Sistema de Gestión Escolar es una herramienta de apoyo y control de gestión, que sistematiza desde el punto de vista del plantel la gestión de la información académica, planta física, datos socio-económicos, desarrollo endógeno, docentes, personal directivo, calificaciones, documentos probatorios de estudio, en los diferentes niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica enmarcado en el desarrollo y fortalecimiento de este ente ministerial, en pro del beneficio a nuestras niñas, niños, adolescentes, adultos y adultas en todos sus niveles y modalidades.

Su objetivo es realizar el registro de todas y todos las y los estudiantes de los Niveles y Modalidades del Subsistema de Educación Básica, para mantener la data actualizada y en línea en correspondencia con las políticas del Estado venezolano con respecto al gobierno electrónico, a fin de obtener los indicadores necesarios para la toma de decisiones en el ámbito de la gestión educativa.

ORIENTACIÓN No. 8: Proceso de carga de matrícula.

Desde el 15 de septiembre el Sistema de Gestión Escolar, estará disponible para que los directores y directoras de las instituciones educativas oficiales y privadas deben cargar la matrícula de los estudiantes de cada plantel.

Matrícula de todos los estudiantes de los niveles y modalidades:

1. Matrícula de Educación Inicial y Primaria: 22 al 26 de Septiembre 2014
2. Matrícula de Educación Media opciones Media General y Media Técnica: 06 al 10 de octubre 2014
3. Matrícula de Educación Jóvenes, adultos y adultas 1er período: 20 al 24 de octubre 2014
4. Matrícula de Educación Especial: 10 al 14 de noviembre 2014
5. Matrícula de Educación Jóvenes, adultos y adultas 2do período: 13 al 17 de abril 2015

ORIENTACIÓN No. 9: La asignación de títulos

Para la entrega de los títulos de Educación Media es obligatoria la matrícula de cada estudiante, ya que la asignación será realizada por el Sistema de Gestión Escolar de manera tal que cada serial de título corresponderá a un solo estudiante matriculado. A través de este mecanismo se realizará la verificación inmediata de los títulos por parte de las universidades y las instituciones que así lo requieran.

PROCESOS DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA

La Supervisión Educativa orienta y acompaña el proceso educativo en el marco de la integración escuela-familia-comunidad acorde con los diferentes niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica, es parte integral de una gestión democrática y participativa, signada por el acompañamiento pedagógico. Su objetivo es:

Garantizar el cumplimiento de la política pública educativa del Estado, mediante el conocimiento sistemático de la realidad educativa en todos los niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica.

ORIENTACIÓN No. 10: Los ámbitos de supervisión y lapsos en el año.

La supervisión para el año escolar 2.014 - 2.015 se realizará en dos ámbitos:

1. El primer ámbito, se ejecutará en el transcurso del año escolar, en todas las instituciones educativas, suscrita a las orientaciones de cada nivel y modalidad. La División de Supervisión de la Zona Educativa debe garantizar el perfil académico en cada nivel y modalidad en los Municipios o Parroquias escolares.
2. El segundo ámbito, corresponde a las tres Jornadas Nacionales de Supervisión Educativa organizadas por la Dirección General de Supervisión Educativa en las siguientes fechas: la primera del 12 al 23 de enero de 2.015, la segunda del 13 al 24 de abril de 2.015, y la tercera del 15 al 26 de junio de 2.015.

Los resultados de las supervisiones realizadas se registrarán en el Sistema de Gestión Escolar.

El Jefe de la División de Supervisión Educativa, elaborará el plan anual conjuntamente con docentes con función supervisora de la Zona Educativa, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Diagnóstico Institucional.
2. Objetivo General.
3. Contenidos de la supervisión.
4. Acciones tendentes al logro del objetivo.
5. Cronograma para la implementación de las acciones.
6. Responsables y Corresponsables.

Fecha de entrega a Nivel Central: 19 de septiembre de 2.014. Deben remitirlo a la Dirección General de Supervisión Educativa, enviando el plan de trabajo en digital al siguiente correo: dgsupervisioneducativa@gmail.com

Los jefes de Municipios o Parroquias Escolares deben elaborar el cronograma de visita a las instituciones educativas de su jurisdicción, el cual estará anexo al plan de la División de Supervisión Educativa.

ORIENTACIÓN No. 11: Los procesos de orientación y acompañamiento.

Para realizar las visitas de orientación y acompañamiento pedagógico a todas las instituciones educativas en el año escolar 2014 – 2015, se deberán atender, identificar y orientar los siguientes aspectos:

1. Población en edad escolar matriculada y no matriculada.
2. Proceso Pedagógico.
3. Idoneidad académica de los docentes.
4. Gestión escolar con la participación protagónica de la Comunidad Educativa.
5. Calidad de la infraestructura, entre otros aspectos que iremos definiendo según los resultados de la consulta nacional por la calidad educativa.

ORIENTACIÓN No. 12: La formación de los y las docentes con función supervisora.

Es fundamental la incorporación de los docentes con función supervisora en el Sistema de Investigación y Formación Permanente del Magisterio Venezolano. La atención en el Sistema de formación se dará en la siguiente escala: Primero, para los Jefes de División. Segundo, para los Jefes de Municipios o Parroquias Escolares y Directores de Instituciones Educativas. Y, Tercero para docentes con función supervisora municipales. De crearse otras instancias de supervisión, producto de la reorganización del despliegue territorial del Ministerio del Poder Popular para la Educación, daremos las indicaciones que correspondan.

SISTEMA DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

El Sistema de Recursos para el Aprendizaje lo conforman dos componentes fundamentales, el primero, la dotación de medios y recursos didácticos integrados por materiales bibliográficos y no bibliográficos (mapas, globos, modelos, laboratorios, microscopios, entre otros), y la tecnología de la información y comunicación, que contribuyen al desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje a través de los cuales se potencia el pensamiento crítico, reflexivo, creador de las y los estudiantes; y segundo, la formación integral de las y los docentes en el uso de los recursos y medios, que les sirvan de apoyo en la elaboración de proyectos de aprendizajes, elaboración de las estrategias didácticas y actividades para el desarrollo de la clase que genere aprendizajes significativos, asegurando una educación con pertinencia y calidad.

ORIENTACIÓN No. 13: EL CUIDO, USO Y RESGUARDO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Se orienta a todos los equipos de dirección de las diferentes instituciones educativas en el ámbito nacional, el uso, mantenimiento y adecuado resguardo de la dotación recibida en los centros de recursos para el aprendizaje. El personal directivo de las distintas instituciones educativas en el territorio nacional debe garantizar el uso de la Colección Bicentenario y su adecuado mantenimiento, organizando los procesos de distribución de los libros a todo el personal docente y al estudiantado.

Es importante que los libros de la Colección Bicentenario lleguen efectivamente a manos de sus destinatarios, evitando la práctica de la acumulación de material que se suele observar en algunos centros educativos. La Colección Bicentenario, producto de un importantísimo esfuerzo de producción intelectual y pedagógica, debe constituirse en una herramienta de uso cotidiano en todas nuestras instituciones educativas.

Todos los coordinadores regionales de los Centros de Recursos para el Aprendizaje se incorporarán al Sistema Nacional de Formación e Investigación del Magisterio Venezolano, para el uso de las computadoras Canaima, radio escolar, medios audios visuales, periódico escolar y fotografía.

CONSEJOS EDUCATIVOS

Los consejos educativos son la instancia formal de gestión participativa de la escuela. Es política de este Ministerio profundizar en la concreción de las estructuras de gestión escolar participativa y por ello orientar y acompañar la conformación de los consejos educativos, de acuerdo a las normas que irán complementando la Resolución que los regula. Iniciaremos desde el MPPE un proceso para recopilar y constatar la veracidad de la información sobre los consejos educativos existentes en el país. Debemos lograr cualificar la información en cuanto al número y caracterización de los consejos educativos a nivel nacional, aportando data confiable y verificable que facilite realizar el acompañamiento y orientación de los mismos así como su articulación en redes temáticas.

ORIENTACIÓN No. 14: Registro de los Consejos Educativos

Durante todo el primer semestre del año escolar se deberá: En primer lugar; aplicar la matriz única de registro de consejos educativos, reportando a través de ella los consejos educativos nuevos, los preexistentes pero que han sido registrados recientemente y la información no consolidada de los consejos educativos que ya existían con anterioridad. Velar porque la información a reportar esté lo más completa posible, cuidando sobre todo los datos de identificación del plantel, RIF del consejo educativo, medios de contacto con el directivo de la institución y características de los proyectos que desarrollan. En segundo lugar; verificar que todo consejo educativo reportado esté registrado en taquilla única tal

como lo ordena la resolución sobre Consejos Educativos. No se considerarán como consejos educativos válidamente constituidos los que no cuenten con el correspondiente registro.

ORGANIZACIÓN BOLIVARIANA DE FAMILIAS (OBF)

La OBF constituye una gran esperanza para la escuela venezolana. Estamos asumiendo el reto de apostar con seriedad y constancia a fortalecer las organizaciones de base social para hacer que la escuela tenga controles familiares y apoyos mutuos de modo que las familias también asuman su responsabilidad en el proceso de formación. El objetivo es consolidar la presencia de la Organización Bolivariana de Familias en cada estado como base social articulada para la promoción, defensa, impulso y mejoramiento de la educación pública.

ORIENTACIÓN No. 15: Consolidación de la Organización Bolivariana de Familias en cada centro educativo.

Este año escolar debemos garantizar la consolidación de las estructuras de base de la OBF en cada escuela o liceo del país. Para ello es importante realizar estas acciones:

1. Desarrollar el proceso de conformación de las vocerías escolares de la OBF, conformadas por doce (12) personas como mínimo, en cada escuela o liceo del país; velando porque sean personas sin vínculo laboral con el MPPE.
2. Elaborar el registro detallado de esos voceros y voceras, identificando nombres, cédulas, teléfonos, dirección y medios de contacto por correo y/o redes sociales.
3. Implementar el proceso de formación de las y los voceros de la OBF en todas las parroquias del país.

ORIENTACIÓN No. 16: La escuela de formación con las familias

En todas las parroquias debemos instalar la escuela con las familias con un programa abierto de formación que faciliten la responsabilización de las familias en el proceso de educación de los niños, niñas y jóvenes. Para ello deben haber seleccionado el centro educativo por parroquia en el cual funcionará la escuela de formación de las familias en general y de la Organización Bolivariana de Familias en particular.

Desde el MPPE iremos desarrollando un programa de formación general. En cada estado, municipio, parroquia, escuela se decidirán los temas que respondan a las necesidades de los grupos familiares.

ESCUELAS TERRITORIOS DE PAZ

El impulso de la política de paz y convivencia en toda la geografía nacional, tal como lo ha indicado nuestro Presidente Nicolás Maduro, es tarea impostergable que debemos asumir con fortaleza y compromiso en este nuevo año escolar. *Menos violencia, más convivencia* debe ser la premisa. Para ello, desde el MPPE hemos venido impulsando la creación de los Circuitos Educativos Comunitarios de Paz (CECOPAZ), que deben llegar a ser la expresión más genuina de articulación entre instituciones del Estado y con el poder popular organizado.

Esto en pro de generar los mecanismos de prevención, seguridad, convivencia y paz en nuestras escuelas y sus entornos comunitarios, desde la acción educativa, cultural, deportiva y recreativa constante, en uso del tiempo de ocio estudiantil con propuestas atractivas y motivadoras, que reconozcan las necesidades e intereses de las y los estudiantes. El objetivo es identificar los espacios territoriales (poligonales) y conformar los Circuitos Educativos Comunitarios de Paz (CECOPAZ) en las diversas parroquias del país.

ORIENTACIÓN No. 17: Conformación de los CECOPAZ

Desde el MPPE entregaremos un documento metodológico para la definición de los circuitos educativos y cada zona educativa y su estructura irán definiendo sus propios circuitos para luego oficializarlo y avanzar a una idea más territorializada de la estructura de la educación venezolana. De modo que se defina qué centros educativos se agruparán por circuito a partir de un ámbito territorial compartido, estando ligados por la cercanía entre ellos como primer criterio (escuelas entre las cuales se pueda llegar a pie con facilidad). Ese mapeo de poligonales arrojará un primer producto: el número de Circuitos

de Paz que se constituirán por parroquia. Es importante destacar que ninguna institución educativa debe quedar por fuera de una poligonal de un Circuito educativo de paz.

Desde el MPPE entregaremos las orientaciones iniciales para la conformación de los circuitos. La responsabilidad de la conformación de los Circuitos debe recaer en las zonas educativas y sus equipos de trabajo de manera integral.

PROGRAMA DE CANTINAS ESCOLARES

Las cantinas escolares son establecimientos ubicados en las instituciones educativas-públicas y privadas-en las cuales se preparan y expenden alimentos sanos y nutritivos. Ofrecen un servicio integral mediante la oferta de productos a precios justos y con homogeneidad hacia toda la Comunidad Estudiantil. El objetivo es impulsar estrategias que garanticen la calidad y pertinencia nutricional del servicio, la participación activa de la comunidad educativa y la supervisión integral a las cantinas escolares en todas las instituciones educativas del país.

ORIENTACIÓN No. 18: Concurso nacional para la concesión del servicio

Con la finalidad de dar cumplimiento a las normativas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, se debe realizar en el marco del inicio del año escolar-en todas las instituciones educativas que cuenten con el servicio de cantina escolar-una convocatoria para otorgar o renovar la concesión del servicio a las personas naturales y jurídicas interesadas.

En este sentido, es responsabilidad de las Zonas Educativas iniciar este proceso en el mes de Septiembre del 2014, para lo cual debemos aplicar el siguiente cronograma:

- **Semana del 16 al 19 de Septiembre:** Hacer mucha promoción y asegurar que el Consejo Educativo efectúe el llamado a concurso a través de carteleras, boletines informativos, radio y demás medios de comunicación, informando a todos los interesados en participar como Concesionarios (prestadores del servicio), los requisitos que deben presentar, así como los productos permitidos para la venta.

Semanadel 22al 24deSeptiembre: El Consejo Educativo debe recibir, analizar, y evaluar las ofertas presentadas por los concesionarios interesados en prestar el servicio de Cantina Escolar. Exigiendo que cumplan con los requisitos establecidos por Ministerio del Poder Popular para la Educación.

- **Entre el 29 y 30 de Septiembre:** Asegurar que el Consejo Educativo realice una Asamblea Extraordinaria Escolar, a fin de presentar las ofertas de servicios, y en consenso por la mayoría de las y los asistentes vinculados a la gestión escolar seleccionar al concesionario que prestará el servicio; dejando constancia en acta respectiva.

- **01deOctubre:** Realizar y firmar el Contrato entre el Consejo Educativo y el Concesionario que prestará el servicio de Cantina Escolar para el año escolar 2014-2015.

- **Semanadel 06al 10deOctubre:** Todas las Zonas Educativas deben enviar un reporte a la Dirección de Protección y Desarrollo Estudiantil de las cantinas constituidas.

- Las personas naturales o jurídicas que se encuentren prestando el servicio, deberán continuar con la oferta de productos, hasta tanto se suscriba el contrato con el concesionario que resulte elegido para el año escolar 2014/2015.

ORIENTACIÓN No. 19: Enfoque pedagógico de las cantinas

En función de garantizar un enfoque pedagógico al servicio de cantina escolar, cada institución educativa deberá garantizar el cuidado de los siguientes aspectos:

- ✦ Contribuir a mejorar el estado nutricional y la cultura de hábitos alimenticios en la comunidad educativa.
- ✦ Promover la coparticipación de los concesionarios de servicio de la Cantina Escolar en los procesos de formación permanente desde el Consejo Educativo a través del Comité de Ambiente, Alimentación y Salud Integral en las áreas legales, nutricionales y ecológicas.
- ✦ Institucionalizar un mecanismo de supervisión y monitoreo permanente que permita la determinación temprana de fallas y debilidades en la prestación del servicio para su corrección

inmediata.

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

En el proceso de generar los ejercicios democráticos, participativos y protagónicos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley orgánica de Educación. El Objetivo es impulsar la conformación de los Consejos Estudiantiles y los Clubes Estudiantiles en diversas áreas de interés: culturales, deportivas, ecológicas, científicas, productivas, matemáticas, cátedra bolivariana, patrullaje, cruz roja, entre otras, con el fin de generar en el ámbito escolar un ambiente democrático, participativo y protagónico que potencie las capacidades de las y los estudiantes en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

ORIENTACIÓN No. 20: Sobre la conformación de los Consejos Estudiantiles

El consejo estudiantil es la instancia organizativa y corresponsable del colectivo de las y los estudiantes inscritas e inscritos en cada institución educativa oficial y privada.

1era Etapa: Conformación

1. Realizar las Elecciones de los Voceros de Aula, cuya representación conformarán el Consejo Estudiantil en cada institución educativa. Este proceso se realizará entre el 01 al 15 de Octubre de 2014.
2. Conformar la asamblea institución educativa, cuya representación son los Voceros y Voceras principales y suplentes del as Aulas.
3. En el marco de la instalación de las asambleas, se deberá elegir un Vocero o una Vocera Principal y suplente que represente la institución educativa.

2da Etapa: Registro

Registrar todos los voceros y las voceras que conforman los Consejos Estudiantiles de las instituciones educativas, con un formato único que se enviará desde la sede del Ministerio del Poder Popular para la Educación. En los primeros 15 días del mes de noviembre se debe entregar a los municipios escolares. Entre el 16 y el 21 de noviembre deberán ser remitidos a las zonas educativas, en el departamento del jefe de división de protección y desarrollo estudiantil.

ORIENTACIÓN No. 21: Conformación de los Colectivos Estudiantiles.

Los colectivos estudiantiles son una forma de organización especializada cuyo fines reunirá las y los estudiantes a fines a una actividad específica (deportiva, académica, cultural, recreativa, operativa, entre otras) y de allí, potenciar sus capacidades para beneficio propio, del grupo y de la propia institución educativa. Para lograr esto:

1. Cada institución educativa ofrecerá al inicio del año escolar los Clubes: deportivos (ajedrez, baloncesto, fútbol, voleibol), académicos (matemáticas, ciencias, ecológicas, sociedad bolivariana), culturales (teatro, música, pintura y dibujos), ciudadanos (patrullaje, cruz roja).
2. La captación se debe hacer a través a motivación personal de las y los estudiantes o por motivación por parte de los docentes.
3. El director debe delegar la función a un docente, personal administrativo o padre en cada Club, que estará encargado de potenciar, orientar e incentivar las actividades propias del Club.
4. Las Zonas Educativas deben tener un registro de los Clubes conformados con sus integrantes y personas encargadas.

SALUD ESCOLAR

Conforme a la Ley Orgánica de Educación, la escuela es también un espacio para la promoción de la salud, la lactancia materna y el respeto por la vida, así como para la defensa de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

Durante el año escolar 2014-2015 se realizarán diferentes acciones para la promoción y educación para la salud. El objetivo es realizar la evaluación de los de todos los niveles y modalidades, para la detección de Patologías relacionadas con el crecimiento y desarrollo, específicamente en el área visual, odontológica y nutricional, mediante métodos sencillos, prácticos y accesibles, con participación de la comunidad educativa.

ORIENTACIÓN No. 22: La salud va a la escuela

El director de cada institución educativa informará a madres, padres, representantes, docentes, estudiantes, comunidad, sobre la jornada

“La salud va a la escuela”, a realizarse conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para la Salud, durante tres momentos: inicio del año escolar 2014-2015, enero y junio 2015.

Igualmente garantizará las condiciones objetivas y subjetivas necesarias para la realización de la actividad. Los resultados inmediatos arrojados por esta jornada se utilizarán para diseñar un plan de salud integral, acompañamiento a las familias y un trabajo pedagógico y comunitario de modo que podamos elevar la calidad de vida de nuestros estudiantes.

Desde el MPPE entregaremos las instrucciones en cada oportunidad. Por ahora hemos diseñado el plan de regreso a clases que incluye esta jornada especial diseñada para diagnosticar la salud de los estudiantes y elaborar un plan de seguimiento. En estas jornadas también participan ministerios afines como Cultura y Deporte.

EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Históricamente, en Venezuela se ha entendido la Educación Intercultural, como una modalidad en el sistema educativo que comprende los aportes ancestrales indígenas y la herencia de la diáspora africana. Sin embargo es importante el reconocimiento de las culturas del mundo y su influencia en la construcción de la venezolanidad.

El objetivo es garantizar, en el marco de la línea estratégica de repolitización del MPPE, que en cada una de las escuelas de Venezuela se brinde una educación de calidad que reconozca la realidad multiétnica y pluricultural de la sociedad venezolana tal y como es nuestro mandato constitucional conociendo los aportes universales al desarrollo de la humanidad y por tanto forme para el amor a la patria, los héroes y heroínas tanto nacionales como de otras latitudes, desarrollando valores y actitudes de identidad y arraigo, solidaridad con las luchas justas de los pueblos del mundo, respeto y tolerancia a la diversidad.

ORIENTACIÓN No. 23: Efemérides

Como contribución a este enfoque, se ha diseñado una estrategia de formación y acción que llega a las Zonas Educativas como una herramienta que denominamos “Efemérides Hoy”. En ella se resalta una celebración o conmemoración en el calendario histórico cuya huella anima a dar un paso más hacia la construcción de ciudadanía. La estrategia “Efemérides Hoy” consta de tres partes: 1) la presentación del tema, personajes o fecha a tomar en cuenta durante la semana para la generación de aprendizajes en torno a ello; 2) una guía de actividades sugeridas para realizar tanto a lo interno de la escuela como en y con la comunidad partiendo de la concepción Robinsoniana de “aprender haciendo”; 3) una recomendación gastronómica denominada “Saber con Sabor” para ser incorporada tanto en los proyectos de aprendizaje como en los programas de alimentación teniendo con esto el doble propósito de estimular la nutrición tanto del cuerpo como de la mente y alma al identificar el origen y modo de cocción de los alimentos y, también, los diferentes atractivos para el paladar junto a los rituales propios en la degustación.

Este material que se produce desde el MPPE se distribuirá en forma digital, semanalmente a las coordinadoras y coordinadores a todas las escuelas del país y a todas las zonas educativas para que sean trabajadas por todos los movimientos y escuelas con las que trabajamos a diario.

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

En nuestro país existen un total de 44 pueblos indígenas. Muchos de sus habitantes se han visto en la obligación de desplazar su lugar de residencia hacia contextos urbanos que no son sus territorios ancestrales. Con este desplazamiento se pone en riesgo de extinción progresiva tanto la cultura ancestral como el idioma propio. Es deber del MPPE velar para que esta población tenga posibilidad de fortalecer su cultura e idioma al implementarse estrategias específicas para ello. Si bien la modalidad de Educación intercultural bilingüe es una de estas estrategias, no basta.

El objetivo es fortalecer la cultura e idioma propio en la población estudiantil indígena ubicada en escuelas en contexto urbano.

ORIENTACIÓN No. 24: Caracterización de Desplazamiento de la Población Indígena

1. Realiza un diagnóstico de la población indígena ubicada fuera de contexto en los municipios de tu estado, identificando escuela, número de estudiantes por pueblo.
2. En estos municipios previamente identificados, selecciona una Escuela Nacional Bolivariana en la que se pueda ubicar un Nicho de Fortalecimiento Etnolingüística (NIFE) que funcione todos los días de lunes a viernes en un horario de 3:30 a 5:00 p.m.
3. Identifica en la comunidad una persona que sea hablante de su lengua propia y asigna un o una docente que realice el acompañamiento pedagógico por día (debe tener cinco docentes y cinco hablantes de idioma indígena). Crea cinco grupos de veinte estudiantes y asigna el día que le corresponderá participar en el NIFE tanto a estudiantes como hablantes de idioma indígena.
4. Cada grupo tendrá, así, dos horas académicas para la realización de alguna actividad propia de la cultura indígena seleccionada (danza, canto, artesanía, culinaria, entre otras) a la vez que se enseña el idioma.

SUBSISTEMA DEPORTIVO ESTUDIANTIL

Con la finalidad de ir orientando los procesos deportivos en nuestras escuelas, el MPPE impulsa políticas educativas enmarcadas en la masificación de la actividad física, la educación física y el deporte en todos los niveles y modalidades, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y así de esta forma garantizar el desarrollo el Sub -sistema Deportivo Estudiantil. El objetivo es dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de Deporte, en cuanto a la masificación deportiva en todas las instituciones educativas del país, en plena articulación con el Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

ORIENTACIÓN No. 25: Articulación para planes en conjunto

Para el desarrollo de la política educativa- deportiva se hace necesario que se den reuniones quincenales con los colectivos de gestión deportiva. Sean las jefas y jefes de división de deporte garantes de estos encuentros, promuévanlos, convoquen, regulen las formas de encontrarse. Que se realicen mesas de trabajo para planificar lo que se va a realizar. Comuniquen avances a los enlaces municipales y estos a su vez informen y planifiquen con la escuela en general, potenciando el rol del docente de educación física.

ORIENTACIÓN No. 26: Composición de Tablas Gimnásticas

Iniciemos donde se encuentre la capacidad instalada, el desarrollo de las composición de las Tablas Gimnásticas, la cual es parte de la clase de educación física como medios para mejorar la calidad de vida y la salud, además incluyamos en este proceso la participación comunitaria como base de la gestión educativa con el fin de concienciar a los participante al derecho y el beneficio de la práctica de la educación física y de las actividades físicas como parte de su desarrollo integral.

ORIENTACIÓN No. 27: Colectivos Deportivos

Que la labor cotidiana sea siempre centrada en la idea de que no debemos perder de vista el generar espacios de encuentros y para la construcción colectiva para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que le permitan crear proyectos de vida en un sistema de valores orientados a la convivencia pacífica, la solidaridad y la erradicación de la violencia. Premisa principal de los Colectivos deportivos estudiantiles, para ser impulsados en cada una de sus entidades federales.

Así que iniciemos la conformación de los Colectivos Deportivos Estudiantiles, los cuales son una expresión organizativa institucional que sin fines de lucro, tienen como propósito la iniciación de niños, niñas y jóvenes en un deporte, propiciando la masificación y a la vez constituyendo el primer eslabón de identificación y orientación de los posibles talentos deportivos, contribuyendo a la formación integral de estos y manteniendo una vinculación estrecha con las OBE y los Consejos Educativos de las instituciones donde cursan estudios los practicantes.

ORIENTACIÓN No. 28: Juegos Deportivos Estudiantiles

Dichos juegos nos permiten incorporar a las y los estudiantes en un sistema competitivo que promueve la práctica sistemática, organizada y permanente de actividades deportivas en un marco de relaciones sociales de cooperación, solidaridad, inclusión, respeto, amistad, bien común y convivencia. El desarrollo

de los mismos se programa dentro de un calendario competitivo por fases que a continuación se describe:

1. **Fase Intercursos** Promueve los juegos deportivos internos de cada institución educativa y/o colectivo deportivo, incorporando a la mayor cantidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la práctica sistemática y organizada de actividades deportivas. No olvidemos que su desarrollo es permanente, es decir durante todo el año.
2. **Fase Municipal (Parroquial para Dto. Capital y Vargas)** Se desarrollan los juegos inter-institucionales dándose espacios de encuentros de las/los estudiantes deportistas y los equipos representantes de cada uno de las instituciones educativas y colectivos deportivos de los Municipios y/o parroquias. Promovamos allí la mayor participación de las escuelas y que se den en un ambiente de festividad, alegría y paz.
3. **Fase Estatal y/o (Distrital para Vargas y Dto. Capital)**: Comprende la tercera fase, donde participan las y los estudiantes-atletas de manera individual y colectiva que clasificaron en la Fase Municipal, por lo que el número máximo de participantes por disciplina y género convocado es directamente proporcional al número de municipios o parroquias de acuerdo a la distribución territorial conforma a la entidad federal.
4. **Fase Regional** : Se realiza una distribución de los estados por Regiones, con el fin de realizar las eliminatorias que determinarán los representantes de los estados que representaran la región.
5. **Fase Nacional**: Es la última fase del ciclo de competencia deportiva nacional y congrega a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes atletas que durante todo el año demostraron en cada una de las fases clasificatorias, habilidades y destrezas en sus respectivas disciplinas, dejando como saldo organizativo la reserva deportiva del país.

La convocatoria: las fechas. Los lugares de las diferentes fases y juegos nacionales del 2014, sabemos que son las inquietudes más relevantes del tema, así que les informamos que tenemos mesas semanales con el MPPD y de forma articulada y centrada en las realidades de las y los estudiantes, planificamos cada detalle de los juegos, los cuales serán informados oportunamente y en orientaciones más específicas.

ORIENTACIÓN No. 29: Grillas deportivas

Garantizan la participación protagónica y participativa en la democratización, masificación e integración comunidad institución por medio de la actividad física, el deporte y la recreación a través de las prácticas, organizadas en formas sistemáticas, desarrollando valores fundamentales como la ética, la identidad local, regional y nacional, fortaleciendo así la convivencia, tolerancia, solidaridad y demás actitudes que favorezcan la construcción de una sociedad justa, equitativa y participativa.

Para el mejor desempeño y desarrollo en la ejecución de las Actividades Físicas, Deportivas y la Recreativas que se ejecutaran en los espacios educativos y comunitario los fines de semana, se hace necesaria la labor compartida entre el Ministerio del Poder Popular para el Deporte, Gobernaciones, Alcaldías, Institutos Regionales, Consejos Educativos, OBF, OBE, Asociaciones y Clubes deportivos. En este sentido es fundamental la planificación y organización de actividades mancomunadas para la unificación de criterios y de esta manera establecer seguimiento control y evaluación para el logro de los objetivos.

Juntos valoren y seleccionen los espacios, considerando que debe aperturarse mínimo uno por parroquia y no debe coincidir la institución que ha sido seleccionada para la grilla cultural y así de esta forma abarcamos más escuelas.

ORIENTACIÓN No. 30: Juegos Recreativos y tradicionales

La educación física impulsa la ejecución de actividades recreativas para el desarrollo de las capacidades y habilidades físicas motrices por medio de juegos pre deportivos, juegos recreativos y actividades al aire libre (Eco-ambiente). En cuanto a los juegos tradicionales se enmarcan como integración sociocultural en la expresión de la riqueza cultural e identidad venezolana, con el fin de incentivar la participación protagónica, multiétnica y pluri-cultural de manera permanente. Promovámoslo durante todo el año escolar en las clases de educación física, en el tiempo de receso y en las grillas deportivas.

ORIENTACIÓN No. 31: Proyecto estratégico de Ajedrez

El ajedrez escolar es una herramienta didáctica que puede utilizar las instituciones educativas para ejercitar y potenciar el pensamiento lógico de las y los estudiantes en todos los niveles y modalidades. La utilización del ajedrez en el aula, puede acompañar el desarrollo de otras áreas, como: Matemática, Lengua, Sociales, Naturales y de Expresión Artística y Cultura, además activa el proceso de socialización, integración de grupo y relaciones de compañerismo. **Incentivemos y garanticemos Su ejecución en todas las instituciones educativas**, con el fin de crear una cultura ajedrecista en todo el sub-sistema de educación básica.

ORIENTACIÓN No. 32: Juegos Magisteriales

La zona educativa, el municipio escolar y la institución educativa debe generar estrategias para garantizar la incorporación de toda la población docente, tanto del sector público como del privado, a la práctica continua de deportes, actividades físicas y la educación física, como mecanismo de combate de las enfermedades asociadas al sedentarismo, el ausentismo laboral, y contrarrestar las nocivas alternativas de ocio: tales como el consumismo, propiciando el rescate de relaciones sociales directas. Impulsemos la creación de equipos deportivos magisteriales en las disciplinas que los mismos docentes consideren y promovamos encuentros de índole parroquial, municipal y estatal. Destacando la participación de los mismos en la grilla deportiva.

ORIENTACIÓN No. 33: Las tres sesiones de actividad física, educación física y deporte

En el nivel de inicial la desarrollarán las docentes de aula, con una duración de 30 minutos. En el nivel de primaria se iniciará en el primer trimestre en las Escuelas de Jornada Integral (de 8 horas) donde la capacidad instalada y el número de docentes lo permitan, con una duración de 45 minutos cada sesión. Los niveles, o modalidades no señalados aquí se sumarán paulatinamente, con previa orientación.

PROMOCIÓN CULTURAL EN LAS ESCUELAS

ORIENTACIÓN No. 34: Grilla cultural en instituciones educativas.

El MPPE y otras instancias del Gobierno Bolivariano activa los espacios escénicos de teatros, anfiteatros, salas de ensayos, auditorios y espacios alternativos de las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica, a través de la programación de una Grilla Cultural en las 24 entidades federales como parte del Plan de Masificación de las Artes y las Culturas para hacer de nuestras escuelas territorios de Paz y libres de violencia. El objetivo es lograr la activación de, al menos, 800 espacios escénicos a nivel nacional través de una programación cultural permanente los fines de semanas, con actividades artísticas dirigidas de forma gratuita a toda la comunidad, con presentaciones de teatro, conciertos musicales, encuentros de danzas, muestras gastronómicas, charlas y conferencias; y el apoyo fundamental de los Consejos Educativos, las familias, la OBE, Comité de Cultura conformados, Gabinetes Culturales Estadales del Ministerio del Poder Popular para la Cultura y todas las instancias que deseen participar.

La idea es que las políticas culturales en cuanto a muestras artísticas, eventos, festivales que impulsan las diferentes instancias del estado en nuestros escenarios educativos, podamos regularlos y rescatar rectoría educativa para que todo esté enmarcado en el Plan de Masificación de las Artes y las Culturas, a través de nuestro maravilloso programa de la Grilla Cultura que nos ha dado excelentes resultados.

ORIENTACIÓN No. 35: Actividades en horarios estables

Se recomienda que las actividades culturales se programen en horarios estables para que la comunidad pueda integrarlas a su cotidianidad. Por ejemplo, si programamos las actividades todos los sábados a las 4 de la tarde y domingos a las 11 de la mañana en un espacio escénico determinado, ya todas y todos se acostumbrarán a asistir a esa institución educativa sin necesidad de ver físicamente el programa de la grilla.

Así mismo, se orienta el tiempo de participación del grupo estable invitado, de esto dependerá el éxito o no de la actividad cultural. Por esta razón sugerimos que la misma no sobrepase las 2 horas de disfrute artístico, igual dependerá de la actividad planificada. Si es teatro foro y la obra dura 1 y media, y el diálogo con la comunidad es de 50 minutos, la dinámica se torna diferente.

ORIENTACIÓN No. 36: Promoción y divulgación

La promoción y divulgación que se hace a través del portal del MPPE, no basta, es necesario que nos convirtamos todas y todos en agitadores y promotores culturales, utilizando diferentes medio para difundir la programación de la Grilla Cultural. Hacer enlaces con la prensa regional para la promoción mensual y semanal de las actividades artísticas. Activarnos en entrevistas radiales a los grupos invitados. Realizar alianzas para la reproducción de la grilla y que cada institución educativa pueda difundirla a su vez a las y los estudiantes, madres, padres, representantes y comunidad en general. Orientar la realización de carteleras creativas o marquesinas teatrales con la programación respectiva. Imprimir volantes y programas de mano, para entregarlo haciendo perifoneo por la calles de la comunidad y por supuesto la promoción que se hace de boca en boca que es la más popular.

ORIENTACIÓN No. 37: Ggrupos estables de cultura.

Con la finalidad de ir orientando los procesos que no se detienen en nuestras escuelas, les escribo orientaciones que le permitan planificar con antelación estrategias en la consolidación de las políticas educativas culturales. Que la labor cotidiana sea siempre centrada en la idea de que no debemos perder de vista el generar espacios de encuentros y para la construcción colectiva para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que le permitan crear proyectos de vida en un sistema de valores orientados a la convivencia pacífica, la solidaridad y la erradicación de la violencia. Premisa principal de la masificación de las artes y la cultura.

La conformación de grupos estables es uno de los retos que nos hemos planteado para dar respuesta a lo dicho anteriormente. Es a través de que ellos que vamos a promover y difundir las manifestaciones culturales y áreas creadoras en sus diferentes disciplinas como actividad pedagógica y cultural permanente, en un marco de armonía que coadyuve a declarar nuestras instituciones como Escuelas Territorio de Paz.

El objetivo es conformar Grupos Estables de **Teatro, de Danza, de Música y de Artes Visuales** en todas las instituciones educativas del país con la participación activa y protagónica de las y los estudiantes, docentes, madres, padres, representantes y toda la comunidad; para desarrollar las potencialidades como intérpretes artística, conocer las diferentes áreas creadoras y culturales, en un espacio de convivencia solidaria y cultura de paz.

- 1. La Permanencia:** los grupos estables de cada institución educativa deben permanecer y perdurar en el tiempo, siendo responsable de su creación y perdurabilidad la y el docente de cultura o la y el docente integral, como también los cultores de la comunidad.
- 2. La investigación:** el grupo realizará actividades de investigación para el conocimiento de las diferentes disciplinas, manifestaciones, sobre temáticas de valores identitarios, principios humanistas, indigenismo, afro venezolanidad y hechos independentistas.
- 3. La Formación:** la cual será permanente en las y los participantes que conforma el grupo estable en las diferentes áreas creadoras o disciplinas artísticas que permitan la formación integral como intérpretes, hasta la formación ideológica y ciudadana en cada uno de sus integrantes.
- 4. El Trabajo Cultural Comunitario:** desde las representaciones más genuinas de hechos históricos: batallas independentistas, fiestas tradicionales y otras efemérides, con la participación activa y corresponsable de la misma comunidad, las y los integrantes de los grupos estables realizarán trabajo comunitario por y para los grupos que se generen en la comunidad o con presentaciones en las mismas.
- 5. Registro y Sistematización:** será sobre las producciones artísticas realizadas para la creación de un historial de la agrupación, considerando algunas fotografías, programas de mano, constancias, certificados, recortes de periódicos, vídeos y otros.

ORIENTACIÓN No. 38: De los grupos estables estudiantiles

Para la conformación y desarrollo del trabajo de los grupos estables les indico que se den acciones en conjunto con las y los jefes de Cultura en con las siguientes orientaciones:

Toda institución educativa creará mínimo un grupo estable estudiantil, dirigido por docentes especialistas, docentes integrales, docentes de otra área con conocimiento en el tema, estudiantes de la OBE de los últimos años y consejos estudiantiles, del nivel de Media cultoras y cultores de la comunidad. Permitamos sin ningún temor que nuestros estudiantes formen grupos musicales y

dancísticos con las nuevas tendencias, sin menoscabo a la valoración por lo propio, sobre todo en los liceos, no coartemos procesos de organización ni creatividad en nuestros estudiantes.

Se deben conformar los grupos estables Magisteriales a razón de uno por parroquia, municipio y/o estado en cada área creadora, los cuales realizarán los encuentros y ensayos en horarios externos a los de sus labores regulares en las instituciones educativas.

ORIENTACIÓN No. 39: Las estrategias y alianzas

En todo el proceso se deben crear estrategias pedagógicas para diagnosticar las potencialidades y aptitudes artísticas de las y los participantes en el área de la interpretación teatral, dancística, musical y plástica para establecer la agrupación y los espacios permanentes de ensayo. Además de involucrar a Ministerios y entes que viene desarrollando políticas culturales.

ORIENTACIÓN No. 40: ORIENTACIÓN NÚMERO 41: Promoción y difusión

Realizar **promoción y difusión** en los medios alternativos sobre el trabajo de los grupos estable, siendo las primeras instancias la propia institución, la comunidad y espacios donde se desarrolla la grilla, en la radio comunitaria, la tele regional, la prensa escrita, entre otras. De nada sirve ese gran esfuerzo que vienen haciendo si no se ve reflejado de ninguna manera, que todos se enteren de lo que hacen nuestros grupos estables.

EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.

El Nivel de Educación Inicial, Primaria y la Modalidad Educación Especial, están dirigidas a lograr el desarrollo humano integral de las niñas y los niños, desarrollando hábitos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, potenciando el pleno ejercicio de sus derechos como sujetos sociales, haciendo énfasis en las experiencias de naturaleza cognoscitiva, lingüística, física psicomotora, social y emocional, consustanciadas con el contexto social y cultural, en correspondencia con la ciudadana y el ciudadano que se aspira formar en el marco de la construcción de la nueva república.

ORIENTACIÓN No. 41: Educación Inicial.

Debemos garantizar la atención integral de los niños y de las niñas, desde la Etapa Maternal hasta la Etapa Preescolar, partiendo del abordaje del núcleo familiar como primer escenario de socialización, favoreciendo las innovaciones pedagógicas que impulsen los fines de la Educación, establecidos en el Artículo 15 de la L.O.E. Para ello es importante organizar el ambiente de aprendizaje en correspondencia con la etapa, el grupo y la planificación a desarrollar.

Toda Institución educativa debe promover, durante el año escolar y permanentemente, el honor a los símbolos patrios, el amor a la patria y el reconocimiento a nuestros próceres como modelo de formación ciudadana para los/as niños/as e igualmente, debe facilitar actividades que fortalezcan la identidad nacional, la cultura como pueblo, la conciencia ecológica y la salud integral.

Es necesario crear las condiciones que permitan desarrollar los procesos para que el niño y la niña, expresen sus sentimientos y acciones, organicen sus pensamientos, preserven los buenos valores, desarrollen habilidades y destrezas y puedan expandir progresivamente sus capacidades para comunicarse adecuadamente.

Con respecto a la planificación del y la docente, no existe un modelo único. Es necesario que inicien un proceso de planificación desde la investigación acción participativa, respetando las particularidades del nivel. En la Etapa Maternal la planificación será diaria y semanal y en la Etapa Preescolar quincenal y por proyectos de aprendizaje, en el marco de los intereses y necesidades de las niñas y los niños en cada uno de los grupos.

La evaluación se basa en la observación directa de niñas y niños en las diferentes situaciones de aprendizaje. Inicia con la evaluación de entrada de cada niña y cada niño, registra y valora el proceso de los aprendizajes y avances, con sus ritmos individuales a través los instrumentos de evaluación incluyendo la ficha acumulativa. La planificación permite dar respuesta a las necesidades observadas para garantizar los aprendizajes a ser alcanzados por las niñas y los niños.

Los especialistas o docentes en esta función que laboran actualmente en los Centros de Educación Inicial, deberán brindar atención pedagógica a las niñas y a los niños en los espacios institucionales y

Comunitarios en el momento de desarrollar las actividades colectivas, conjuntamente con el docente de Educación Inicial.

El momento de alimentación de las niñas y de los niños, se constituye como espacio pedagógico, el cual debe ser oportuno para afianzar y fomentar hábitos, fortaleciendo aspectos del desarrollo integral y una nueva cultura alimentaria.

Durante el tiempo o momento de descanso o siesta, se quiere restituir energías después del almuerzo. No debe obligarseles a dormir si no lo desean ni lo necesitan. Se recomienda realizar actividades de baja intensidad, que permitan que el grupo de niñas y niños descansen: Maternal: 60 minutos o por lapsos de acuerdo a las necesidades de niñas y niños; Preescolar: 45 minutos.

Es importante promover encuentros permanentes desde y con la comunidad. Se quiere lograr que los Centros de Educación Inicial (CEI) como instituciones estén integradas al contexto social y cultural, pues es el lugar donde se desarrollan los niños y las niñas, fortaleciendo la triada familia-escuela-comunidad y considerando las expectativas y demandas de las familias, con relación a la atención que se ofrece en función a sus costumbres y valores.

El personal docente de atención no convencional es responsable de brindar atención pedagógica de calidad en los espacios comunitarios a través de estrategias diversas, tales como las visitas casa por casa. Para ello planificarán desde las necesidades del contexto, promoviendo procesos organizativos con los Consejos Comunales y complementando el proceso educativo que se desarrolla en los CEI.

Deben propiciarse actividades enmarcadas en los procesos de continuidad afectiva y articulación pedagógica desde la etapa maternal hasta el primer grado de educación primaria con el apoyo de la familia y la comunidad.

ORIENTACIÓN No. 42: Educación Primaria.

Se debe fortalecer el aprendizaje de la lengua, el desarrollo del pensamiento lógico matemático y la enseñanza de la historia.

Es necesario superar el uso excesivo y reiterado de la copia, el dictado, las caligrafías como estrategias de aprendizaje, dando lugar a una gama de actividades en que se haga uso significativo de la lengua escrita:

Los colectivos docentes deben propiciar momentos diarios de lectura de treinta minutos(30) en los diferentes ambientes de aprendizaje, utilizando diversidad de recursos (periódicos, folletos, trípticos, dípticos, cuentos, revistas, canciones, entre otros). Así mismo, se recomienda que a través del Centro de Recursos para el Aprendizaje se promuevan ferias de Lectura, encuentro de poesías y cuentos, entre otros.

La y el docente deben promover, como recurso para el aprendizaje, la construcción del Diario de Vida, posibilitando así la reflexión y valoración de la jornada diaria, beneficios en los procesos de lectura y escritura, fomentando el desarrollo de la creatividad, la innovación y la capacidad de expresión oral y escrita de la y el estudiante y evitar la compra de libros fotocopiados, prefabricados de alto costo.

Debe existir un trabajo articulado entre las y los docentes de aula y docentes especialistas, generando así una planificación conjunta en las áreas de aprendizaje. El colectivo docente deberá optimizar el buen uso de las tecnologías de la comunicación e información como medios didácticos, aprovechando el Centro Bolivariano de Informática y Telemática (CBIT) y la portátil Canaima.

En concordancia con el artículo 15, numeral 4, de los principios de la escuela primaria bolivariana en cuanto al desarrollo de los valores de paz es importante que directivos y docentes favorezcan un ambiente en el que los valores de respeto, tolerancia, solidaridad y aprecio por la diversidad prevalezcan en las relaciones del colectivo directivo, docentes, administrativos y obreros, estudiantes, padres, madres, representantes y responsables.

Se debe contextualizar el aprendizaje con el entorno inmediato de la y el estudiante desde una visión venezolana, nuestra americana y mundial, desde un enfoque geohistórico. Además de esto, los espacios de aprendizaje estarán ambientados acorde al nivel de desarrollo de las y los estudiantes y al grado de estudio: El espacio para la patria (el cual contiene los símbolos nacionales, regionales y naturales y las imágenes de nuestros próceres), espacio para los Proyectos de Aprendizaje(PA), espacio para los

Acuerdos de Convivencia Escolar, espacio para los trabajos de las y los estudiantes y los espacios que sean necesarios sin recargar la ambientación del aula.

El receso dirigido a actividades recreativas dirigidas se debe desarrollar considerando las necesidades de las y los estudiantes en un período de veinte (20) minutos máximo.

Debemos evitar la saturación de las y los estudiantes con actividades excesivas para realizar en la casa. No se trata de no asignar tareas, sino que en el caso de hacerlo, estén adecuadas a las características de las y los estudiantes, que puedan realizarlas por sí mismos pero también involucrando a sus familiares o adultos responsables.

ORIENTACIÓN No. 43: La planificación educativa, proyectos de aprendizajes y proyectos integrales

Todas las actividades pedagógicas deben responder a una planificación elaborada por cada docente del grado, considerando el diagnóstico del PEIC.

Debe propiciarse la participación de cultores, artesanos, deportistas y otras personas de la comunidad en las actividades pedagógicas.

Los colectivos docentes deben garantizar junto a la familia y comunidad, la continuidad afectiva y articulación pedagógica, en lo que respecta a los escolares que pasan del Nivel de Educación Inicial al Nivel de Educación Primaria y de los que pasan de este Nivel al Nivel de Educación Media.

La escuela debe establecer un plan de acción para atender aquellos niños con dificultades de aprendizaje, orientado a potenciar las fortalezas, minimizar o prevenir las debilidades. Esto será planificado y ejecutado por docentes de aula, docentes especialistas, colectivo técnico pedagógico y familia. Es de vital importancia recordar la realización de la evaluación diaria del escolar, haciendo los respectivos registros como parte del seguimiento y control.

ORIENTACIÓN No. 44: Educación Ambiental

La Política Nacional de Educación Ambiental y Participación Comunitaria se concretará en las escuelas. Por tanto se deben integrar en el PEIC, los tres programas: El Agua en nuestras Vidas, Niños y Niñas por un Ambiente Sano y Programa Educativo Uso Eficiente de la Energía Eléctrica. Las y los docentes deben propiciar el desarrollo o la incorporación de los contenidos propios del tema ambiental en los PA y la escuela debe impulsar la participación de la familia y la comunidad organizada.

Hay que celebrar la semana de la salud integral del 23 al 31 de mayo, haciendo énfasis, en el tema de la prevención, en especial, la lucha contra el DENGUE y el virus CHIKUNGUNYA. Se sugiere realizar, como parte de la Cátedra de Salud, jornadas y campañas en los meses de junio, julio, septiembre, octubre y noviembre, conjuntamente con la participación de la familia y la comunidad, de carácter formativo y divulgativo. Las medidas preventivas se deben convertir en parte de la cotidianidad de la escuela y la comunidad.

El enfoque del aprendizaje de las Ciencias Naturales implica el desarrollo de habilidades, aptitudes y actitudes de observación, indagación, experimentación, análisis, reflexión, registro y sistematización, que permitan el desarrollo del pensamiento crítico y de experiencias significativas para los niños y niñas. Se deben conformar los Colectivos Estudiantiles en todas las instituciones, a fin de promover actividades organizadas y permanentes sobre el tema ambiental en las instituciones escolar y las comunidades.

ORIENTACIÓN No. 45: Evaluación Educativa

Las y los directores deben garantizar junto al colectivo docente, el seguimiento académico-pedagógico de las y los estudiantes para evitar la repitencia y exclusión; se debe brindar especial atención a las o los estudiantes repitentes, reorientando y adaptando las estrategias de aprendizaje a las necesidades determinadas (lo cual debe registrarse en la planificación diaria) sin que ello implique, ni su exclusión del grupo, ni la desatención de ese grupo.

Las estrategias de aprendizaje y de evaluación que se realicen en situaciones especiales (efemérides, fiestas, celebraciones tradicionales, entre otras), pueden incluirse en la clase participativa o liberadora, sin realizar un plan aparte.

Se sugiere considerar en la construcción de la planificación diaria, los siguientes momentos: identificación, diagnóstico integral, finalidad o propósito, contenidos desde un enfoque interdisciplinario, estrategias, evaluación y recursos, así como las intencionalidades y ejes integradores. Todo ello debe ser sistematizado y divulgado. Además se deben indicar los logros y avances. Estos elementos deben guardar estrecha relación entre sí y a su vez, articularse con el PEIC de la institución.

El equipo directivo, a través del coordinador de formación docente, desarrollará un plan de formación, seguimiento, control y evaluación de la planificación educativa durante todo el año escolar, a fin de realizar las observaciones y reorientaciones pertinentes que apunten a una eficiente administración curricular y el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes.

El equipo directivo, junto al colectivo docente de cada escuela, debe supervisar, acompañar, revisar y orientar constantemente a las y los docentes en la construcción y ejecución de los PA, así como en el proceso de evaluación permanente y sistemática de los aprendizajes alcanzados y deseados, el cual debe llevarse en el Registro Histórico de cada estudiante.

La evaluación se basa en la observación directa de las y los estudiantes en las diferentes situaciones de aprendizaje, de manera que las y los docentes inicien un proceso desde la investigación acción participativa, elaborar un diagnóstico, registrar los procesos para la adquisición de los aprendizajes, avances, y todo ello respetando las diferencias individuales. La planificación permite dar respuesta a las necesidades observadas para garantizar los aprendizajes a ser alcanzados por las niñas y los niños.

La evaluación de los estudiantes debe ser individualizada evitando el uso excesivo de la lista de cotejos y escala de estimación y promoviendo el registro descriptivo de cada estudiante en relación a su proceso de aprendizaje.

ORIENTACIÓN No. 46: Alimentación escolar y tiempo de descanso

El momento de alimentación de las niñas y de los niños, se constituye en un momento pedagógico, el cual debe ser oportuno para afianzar y fomentar hábitos, fortaleciendo aspectos del desarrollo integral y una nueva cultura alimentaria.

El tiempo o momento de descanso o siesta es para restituir energías después del almuerzo. No debe obligárselas a dormir si no lo desean ni lo necesitan. Se recomienda realizar actividades de baja intensidad, que permitan que los estudiantes descansen 20 minutos.

Educación Especial

El año escolar 2014-2015 será para la Educación Especial el año del reencuentro humano y profesional entre todos aquellos que han seleccionado como misión de vida la atención educativa integral de las personas con necesidades educativas especiales y con discapacidad, teniendo como fin supremo su integración efectiva en todos los ámbitos. Es el momento oportuno para reimpulsar la modalidad con la participación de los estudiantes, la familia, los profesionales y sectores corresponsables, en un proceso de construcción colectiva de la política educativa. Son tiempos de optimismo, en la seguridad de que con el esfuerzo de todos garantizaremos la optimización de la Calidad Educativa y la suprema felicidad de esta población.

ORIENTACIÓN No. 47: De la Organización Educativa

De conformidad con las bases legales vigentes (C.R.B.V, L.O.E, L.P.D, LOPNNA, Ley de Juventud, Ley del Plan de la Patria, Conceptualización y Política de Educación Especial vigente y acuerdos internacionales suscritos por el país) los términos a utilizar en la modalidad son:

1. Personas con necesidades educativas especiales o personas con discapacidad.
2. Áreas de Atención y Programas de Apoyo.
3. Unidades Operativas: Planteles y Servicios.

Teniendo como objetivo supremo garantizar la Atención Educativa Integral de la población desde la concepción hasta la adultez, se orienta la continuidad de los planteles y se apunta hacia la reapertura progresiva de los servicios. Para ello se requiere:

1. Realizar el diagnóstico del personal docente, administrativo y obrero según recibo de pago.

2. La evaluación de las infraestructuras de los planteles y servicios.
3. Organizar la población, según la necesidad educativa especial y la edad.

Las unidades Operativas de Educación Especial son:

1. Institutos de Educación Especial(I.E.E.)
2. Unidades Educativas de Educación Especial(U.E.E)
3. Centro de Atención Integral a la persona con Autismo(CAIPA)
4. Centro de Desarrollo infantil(C.D.I)
5. Centro de Atención Integral al sordo ciego(C.A.I.S)
6. Aulas Integradas(A.I)
7. Centro de Atención para niños con dificultades de aprendizaje(CENDA)
8. Equipo de Integración(E.I)
9. Unidad Psicoeducativa(U.P.E)
10. Centro de Atención Integral al deficiente visual(C.A.I.D.V.)
11. Centro de Parálisis Cerebral(C.P.C)
12. Centro de Rehabilitación de lenguaje (C.R.L)
13. Taller de Educación Laboral(T.E.L)

Aquellos Centros de Desarrollo Infantil que fueron transformados en Centros de Educación Inicial, deben retomar sus funciones de conformidad con el Programa de Prevención y Atención Integral Temprana y mantener de manera transitoria la atención en aulas en correspondencia con la condición de los estudiantes hasta que se reactiven las aulas de pre-escolar en todos los planteles de la modalidad.

En consonancia con el Programa Educación y Trabajo, los Talleres de Educación Laboral, brindarán atención educativa a la población con discapacidad desde los 15 años hasta la adultez. Ley para Personas con Discapacidad Cap. II Art. 16

“No deben exponerse razones de edad para el ingreso o permanencia de personas con discapacidad en centros o instituciones educativas de cualquier nivel o tipo”. Debe garantizar conjuntamente con los Equipos de Integración, la inserción laboral de la población atendida.

El personal de las Aulas Integradas, U. P. E y CENDAS deberá retomar la atención de la población estudiantil con dificultades en el aprendizaje y en el proceso de integración escolar de los estudiantes de educación especial a los niveles u otras modalidades.

La Dirección General de Educación Especial elaborará el cronograma de las mesas de trabajo para los Consejos Técnicos de Área, garantizando la participación protagónica de todos y todas en la elaboración de los manuales de funcionamiento de las unidades operativas de la modalidad.

ORIENTACIÓN No. 48: De la atención educativa integral

Como **modalidad** del Sistema Educativo Venezolano, siendo una **variante escolar**, es imperativo que las Unidades Operativas según el grupo etáreo que atienden, dirijan sus prácticas educativas tomando en cuenta las orientaciones pedagógicas emanadas por esos niveles, en cuanto a:

- a) Aplicación del Currículo del Sistema Educativo Venezolano, a través de las adaptaciones curriculares dependiendo de la caracterización de la población.
- b) Aplicación de planes, programas y proyectos educativos emanados del ente rector.
- c) Planificación de Proyecto Integral Comunitario, Proyecto de Aula.
- d) Uso de los libros de la Colección Bicentenario, Canaimas y recursos para el aprendizaje.

Las unidades operativas que estén funcionando en correspondencia con la Conceptualización y Política de Educación Especial deben dar continuidad al trabajo de planificación, atención educativa integral que vienen realizando. Se les recuerda que los profesionales adscritos a las mismas, son responsables de

los procesos de evaluación, atención e integración de nuestra población, garantizando las condiciones para una prosecución escolar y socio-laboral exitosa.

La evaluación de la población no escolarizada será asumida por los equipos interdisciplinarios de los planteles y servicios de la modalidad incluyendo a los equipos de integración, que además de evaluar deberán orientar este proceso de integración escolar en nuestros planteles los servicios en los planteles de educación regular.

Toda Institución educativa debe promover, durante el año escolar, el honor a los símbolos patrios, el amor a la patria y el reconocimiento a nuestros próceres como modelo de formación ciudadana para los/as niños/as e igualmente, debe facilitar actividades que fortalezcan la identidad nacional, la cultura como pueblo, la conciencia ecológica y la salud integral.

ORIENTACIÓN No. 49: La vinculación con la comunidad

En este sentido se exhorta a todas las unidades operativas de la modalidad, a fortalecer la línea intersectorial y la articulación de la tríada familia escuela y comunidad. Los planteles y servicios deben constituirse en punto y círculo de la comunidad.

El equipo directivo conjuntamente con su colectivo de gestión debe desarrollar en la comunidad valores de paz, respeto, tolerancia, compañerismo, respeto a la diversidad, solidaridad y otros valores que apunten a garantizar el derecho a la educación e inclusión social de la población con necesidades educativas especiales o con discapacidad.

EDUCACIÓN MEDIA GENERAL, MEDIA TÉCNICA Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN DE JÓVENES, ADULTOS Y ADULTAS.

ORIENTACIÓN No. 50: Micromisión Simón Rodríguez (MMSR)

La Micro misión Simón Rodríguez constituye una acción para la creación de las condiciones necesarias hacia la transformación profunda de la educación media y del impulso de una educación para la vida, la emancipación y el trabajo productivo, para todas y todos los adolescentes de la Patria. Forma parte del Sistema Nacional de Investigación y Formación Permanente del Magisterio Venezolano y se orienta desde la perspectiva de seis vértices de acción:

1. Programa especial de formación acelerada de docentes
2. Formación inicial y permanente de los profesores de educación media
3. Dotación de 2.500 laboratorios de ciencias
4. Participación de universidades y centros de investigación en el mejoramiento de la educación media
5. Participación activa de las y los estudiantes en la actividad formativa
6. Batalla contra la repitencia y el abandono escolar.

El Programa especial de formación acelerada de docentes constituye uno de los vértices de acción de la MMSR, dirigido a la formación de docentes de educación media en las áreas de física, química, biología y matemática y estructurado como un plan para licenciados en educación, profesores en educación integral y profesionales en áreas afines a las requeridas que no tengan título docente y que o bien deseen dedicarse a la docencia en educación media o bien ya la estén ejerciendo. Se desarrollará en dos cohortes. La primera contará con 5000 participantes distribuidos en las cuatro áreas. El plan contempla dos (02) momentos que comprenden un total de 4440 horas de estudio:

Curso de Iniciación: orientado a familiarizar al participante con los problemas pedagógicos de la educación media, los contenidos básicos y la didáctica de cada una de las áreas. Duración: 520 horas de estudio

Programa de profesionalización en el Área (2 años): durante los cuales los participantes estarán a cargo de dos secciones del nivel de educación media bajo la supervisión y seguimiento de un facilitador con experiencia docente en el área, actividad que compartirán con 21 horas semanales de talleres y seminarios evaluados. Duración: 3920 horas de estudio. Todas y todos los participantes (docentes en formación que aprueben el curso de iniciación) y que no ejercen la docencia en ningún centro educativo

serán habilitados por el MPPE para ingresar a las aulas del nivel de educación media, en condición de becarios en formación.

ORIENTACIÓN No. 51: Programa especial de formación acelerada de docentes (PEFAD)

Las Directoras o Directores de Zonas Educativas garantizarán la atención en los Centros de formación donde se esté desarrollando el PEFAD. En tal sentido brindarán especial apoyo en el acompañamiento y logística necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades planificadas por el MPPE conjuntamente con los equipos encargados de la formación académica (tutoras, tutores, facilitadoras y facilitadores)

El Curso de iniciación del PEFAD inició el pasado 21 de junio y finalizará el próximo 19 de octubre. Las Directoras o Directores de Zonas Educativas garantizarán las condiciones necesarias para que facilitadores y participantes avancen sin mayores obstáculos al primer año de formación.

Facilitadores y participantes iniciarán actividades académicas (cursos, seminarios y talleres) a partir del 27 de octubre. Éstas serán desarrolladas los días viernes y sábado de cada semana por lo que se requiere que facilitadores y participantes dispongan de esos días para acudir a su proceso de formación.

Los facilitadores realizarán actividades de acompañamiento pedagógico a los participantes en los centros educativos, razón por la cual se requiere flexibilidad, por parte del director o directora del centro donde labora el facilitador, para la adecuación de su horario de clases.

ORIENTACIÓN No. 52: Dotación de laboratorios

Con la intención de fortalecimiento de la educación científica a estudiantes de Educación Media se dotarán 2500 laboratorios de ciencias a liceos y escuelas técnicas.

Las Directoras y Directores de ZE, conjuntamente con el equipo del Despacho del Viceministro de Educación Media, deberán participar activamente, desde el inicio del año escolar, en los procesos de dotación de los kits de laboratorios de ciencias a liceos y escuelas técnicas, que se realizarán de forma progresiva en atención a las necesidades y prioridades detectadas. Esta dotación se inicia de manera intensiva desde el primer trimestre del año escolar 2014-2015.

Las Directoras y Directores de ZE garantizarán la dotación de kits de laboratorios de ciencias en todos los centros educativos de su región, en los cuales se desarrolle el programa de formación acelerada de docentes, conforme a las necesidades de dichos centros.

Las Directoras y Directores de ZE conforme a las instrucciones del despacho del Viceministro de Educación Media impulsarán las redes de formación para el uso de los kits de laboratorios de ciencias naturales.

ORIENTACIÓN No. 53: Batalla contra la repitencia y el abandono escolar

Las Directoras y Directores de ZE garantizarán el cumplimiento en todos los planteles del desarrollo, seguimiento, acompañamiento y control de la Batalla contra la repitencia escolar que busca velar que un mayor número de estudiantes consolide los conocimientos indispensables en su formación y continúe con mayores fortalezas al siguiente año de educación media.

Desde el 25 de agosto al 14 de septiembre deben estarse realizando los cursos especiales de recuperación en las distintas asignaturas.

Entre el 16 y el 30 de septiembre del año 2014, se realizará un **Período Extraordinario de Evaluación de Aprendizajes**, para todas y todos los estudiantes que participaron en los cursos de atención académica organizados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación. Estas evaluaciones extraordinarias de recuperación se realizarán en todos los liceos y escuelas técnicas a los que pertenezcan las y los estudiantes que realizaron los cursos.

Se reitera que ésta es una situación extraordinaria, únicamente aplicable a las y los estudiantes que cursaron el año escolar 2013-2014.

Las actividades administrativas y académicas correspondientes al inicio del nuevo año escolar 2014-2015 se llevarán a cabo con simultaneidad al Período Extraordinario de Evaluación de Aprendizajes. El Despacho del Viceministro de Educación Media realizará el seguimiento y evaluación del cumplimiento de esta orientación.

ORIENTACIÓN No. 54: Recibimiento de estudiantes de primer año de educación media.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación, de conformidad con los artículos 102 y 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación, en su finalidad de diseñar y orientar la implementación de políticas educativas que garanticen el pleno ejercicio a una educación integral para todas y todos y aseguren el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo, **instruye** desarrollar en el primer año de educación media, durante las primeras cuatro semanas del año escolar 2014-2015 (15 septiembre al 10 de octubre 2014) estrategias de aprendizaje que promuevan una atención académica, centrada en el desarrollo de habilidades de lectura, escritura, expresión oral y pensamiento lógico matemático; herramientas básicas que fortalecen los niveles de creatividad, capacidades de abstracción y desarrollo del pensamiento crítico, dando mayores oportunidades a las y los estudiantes para la posterior comprensión de los contenidos específicos de cada asignatura.

A tal efecto se instruye planificar, desarrollar y evaluar, en el lapso del 15 septiembre al 10 de octubre 2014, diversas actividades para la creación de un clima favorable y la progresiva adaptación de las y los estudiantes que ingresan al primer año.

Se orienta lo siguiente:

Cada estudiante de tercer, cuarto y quinto año se constituye en acompañante solidario de otro estudiante del primer año, en el marco de sus responsabilidades sociales y como corresponsables de la cultura de paz, inclusión y participación activa protagónica.

Las y los estudiantes de primer año serán recibidos por sus acompañantes solidarios; junto a tres docentes del plantel. Una vez en el aula se procede a la presentación e intereses y perspectivas de todas y todos, incluyendo a docentes y compañeros solidarios.

Los directores y directoras de los liceos o escuelas técnicas designarán docentes orientadores por cada sección de los primeros años, quienes estarán a cargo de acompañar y velar por una incorporación feliz de los estudiantes que inician su primer año.

Los docentes orientadores, y compañeros solidarios del liceo les llevarán a conocer las diversas instalaciones del plantel a los fines de familiarizarlos con los nuevos espacios donde recibirán atención (seccionales, coordinaciones, laboratorios, talleres, aulas, auditorios, salas de teatro, comedor, entre otros,) y explicarles el funcionamiento de los mismos.

Durante las primeras tres semanas, cada curso de primer año será atendido por tres docentes que dirigirán los aprendizajes hacia el desarrollo de habilidades relacionadas con:

1.- El desarrollo de la lectura crítica, la expresión oral y escrita, centrado en la lectura y discusión de textos interesantes (literarios, científicos, sociales, culturales, deportivos) para los grupos, la conversación grupal sobre experiencias y expectativas, el desarrollo de actividades expresivas utilizando medios diversos (periódico digital o mural, grafiti, carteleras, collages, representaciones escénicas).

2.- Habilidades básicas en matemática: operaciones con números naturales, representaciones gráficas, ubicación espacial, geometría. Siempre vinculadas a temas concretos de la vida social que sean de interés para los estudiantes (estadísticas deportivas, económicas, sociales; problemas económicos de la vida diaria; sistematización de información).

3.- Actividades deportivas, recreativas y culturales: dinámicas de grupo, juegos tradicionales y deportivos. Siempre que sea posible es de especial importancia lograr una presentación invitación e incorporación a grupos estables culturales, deportivos, ambientales, comunitarios o de cualquier otro tipo que existan en el liceo.

- La cuarta semana, del 6 al 10 de octubre, se incorporan progresivamente los docentes de las diversas asignaturas, dando continuidad al énfasis dado en las actividades de lectura, escritura y

habilidades matemáticas, desde las perspectivas de contenidos de cada una de ellas. Prosiguen, durante esta semana, actividades culturales y deportivas.

Los docentes orientarán a las y los estudiantes en cuanto a los horarios de atención pedagógica y la ubicación en su respectivas secciones.

- Se organizarán asambleas y mesas de trabajo con los estudiantes, padres, madres y representantes y sus docentes a los fines de trabajar con los acuerdos de convivencia que median las relaciones interpersonales y regulan el funcionamiento del centro educativo, promoviendo la participación de los estudiantes de manera activa a través de formas innovadoras en su aplicación, así como la elaboración de otras que ellos consideren importantes, fomentando de esta manera su internalización y buen cumplimiento.

El personal docente de las diversas asignaturas realizará un diagnóstico de su grupo de estudiantes para identificar necesidades y dificultades y conocer la situación real en la que se encuentra el grupo. Esto permitirá caracterizar a los estudiantes y planificar estrategias de acercamiento para el establecimiento de estrategias de acción que permitan una adecuada planificación.

ORIENTACIÓN No. 55: Escuelas Técnicas

La aspiración de que las escuelas técnicas sean a su vez centros productivos ha sido expuesta por distintos sectores de la sociedad. Que las escuelas produzcan alimentos, bienes industriales, insumos para el sistema escolar, servicios para las comunidades, aprovechando sus recursos y conforme a sus particulares vocaciones se apunta como una meta deseable, que afirmarí además su rol como entidades de educación-producción que sirvan de ejemplo y ánimo al impulso de una Venezuela productiva, justa y soberana.

En este sentido, durante el año escolar 2014-2015:

1. Se plantea que cada escuela técnica agrícola asuma el apoyo a la alimentación escolar en un circuito de al menos diez escuelas próximas (sean estas Centros de Educación Inicial, Escuelas Primarias o liceos). Dependiendo de las capacidades de cada escuela técnica podrá asumir el suministro de verduras, hortalizas, frutas, huevos y/o especies animales menores; en algunos casos de productos elaborados: queso, yogurt, mermeladas, por ejemplo. Al planificar el uso de sus tierras y espacios productivos para la satisfacción de las necesidades específicas de alimentación de estas escuelas, se acortan las distancias y las dificultades de distribución de la producción y, así mismo se establece un vínculo indispensable entre las vocaciones de la tierra y las épocas de cultivo con los hábitos de consumo (lo cual es una coordenada fundamental en la formación para el consumo consciente y la soberanía alimentaria).
2. Se constituirán 100 empresas de propiedad social indirecta comunal en 100 escuelas técnicas, con el propósito de desarrollar la capacidad productiva de las escuelas, garantizando el manejo de todo el proceso productivo (procura de insumos, mantenimiento, administración, distribución).
3. Se constituirán en cada estado las redes de escuelas técnicas, universidades politécnicas territoriales e institutos universitarios de tecnología que avancen en los siguientes aspectos: Proyectos conjuntos de educación-producción, uso compartido de recursos, co-formación de docentes, convenios de prosecución de estudios y conformación de las escuelas técnicas como Aldeas Universitarias.
4. En el mes de julio se realizará la segunda edición de la Expo feria de Escuelas Técnicas.
5. En el curso del año está prevista la actualización de todos los laboratorios de computación de las escuelas técnicas que tiene la mención informática.
6. Es indispensable enviar todas las propuestas de nuevas menciones y de transformación de las existentes (incluyendo las propuestas de instituciones privadas) a más tardar el 14 de septiembre, para su procesamiento por parte del Despacho del Viceministro de Educación Media.

ORIENTACIÓN No. 56: Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos

Como prioridad del Gobierno Bolivariano, se encuentra la erradicación de la pobreza extrema a fin de satisfacer las necesidades básicas y derechos sociales de aquellas familias que aún no han logrado una plena inclusión y disfrute de condiciones de vida dignas; uno de los factores que nos ayudarán a ello es la educación como proceso social e integral en todas las etapas de la vida. En este sentido, el MPPE a través de la Dirección de la Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos busca garantizar la incorporación escolar de todos los jóvenes, adultas y adultos desvinculados del sistema educativo en todo el territorio nacional. Para ello, se realizará un censo en cada estado del país para identificar y cuantificar esta población no atendida, y así consolidar su incorporación al sistema educativo venezolano. Este censo permitirá tener un diagnóstico inicial y generar planes de acción y estrategias de atención que garanticen el ingreso, permanencia, prosecución y egreso de la población a atender.

Las Directoras y Directores de ZE articularán, desde las instituciones de la modalidad, con las salas de batallas, consejos comunales, misiones educativas, organizaciones sociales del poder popular, movimiento por la paz y la vida u otros organismos e instituciones sociales para la detección de la población desvinculada. Para ello instalarán una mesa permanente con todos estos entes, a fin de realizar un plan de acción que permita la búsqueda de los jóvenes desvinculados del sistema educativo.

Las Directoras y Directores de ZE conformarán un colectivo de trabajo a nivel estatal integrado por el coordinador de educación de jóvenes, adultas y adultos, coordinadores de los niveles y modalidades, directores de instituciones de EJAA, misiones educativas, INCES, consejos educativos y organizaciones sociales y otros que considere el colectivo para articular las diferentes actividades en las comunidades para la atención de la población desvinculada del sistema educativo de la modalidad.

Las Directoras y Directores de ZE serán responsables del despliegue del censo una vez sea instruido desde el Despacho del Viceministro de Educación Media, lo cual se prevé realizar entre los meses de septiembre y octubre. Durante los meses de noviembre y diciembre se realizará el análisis de los resultados del censo para la proyección y discriminación de la data de la población desvinculada, registrada en el censo.

Las Directoras y Directores de ZE, informarán en relación a los espacios físicos, los recursos humanos y materiales con los que se cuenta para el plan de acción proyectado y conforme a instrucciones del Despacho de Educación Media, estarán encargados de la incorporación de toda la población registrada en el censo, a un programa destinado a su reinserción escolar.